I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

5618 Resolución de fecha 3 de noviembre de 2026 de la Oficina Pública de Elecciones, Dirección General de Trabajo, Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada Federación Regional de Empresarios del Metal de la Región de Murcia en siglas FREMM con número de depósito 30000209 (antiguo número de depósito 30/00249).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Andrés Sánchez Gómez mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2026/000344.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 30/10/2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 03/11/2026.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2026 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 8 Fines con la incorporación de los apartados r), s), t) y u) de los estatutos de esta federación.

El certificado aparece suscrito por D. Andrés Sánchez Gómez como Secretario con el visto bueno del Presidente D. Tomás Martínez Pagán.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Murcia, 3 de noviembre de 2026.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.